

RESOLUCIÓN N°: 3363/25.-

Ramallo, 30 de octubre de 2025.-

VISTO:

El innovador **Proyecto De Producción Avícola** desarrollado por el joven emprendedor, Sr. **NAZARENO RAVIOLA**, residente y productor de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nazareno Raviola, de 27 años, ha puesto en marcha un emprendimiento dedicado a la producción de huevos camperos, fundamentado en principios de bienestar animal, sustentabilidad y alta calidad, que se distingue de los modelos de producción industrial intensiva;

Que dicho proyecto representa un ejemplo destacado de emprendimiento juvenil, una fuerza vital para el dinamismo económico local y una respuesta proactiva a la necesidad de generar oportunidades de autoempleo y arraigo para las nuevas generaciones en nuestras localidades;

Que el modelo de producción implementado se basa en la crianza libre de las aves, garantizando su acceso a luz solar, alimentación natural y un entorno libre de estrés, prácticas que no solo dignifican la producción animal sino que también mejoran significativamente la calidad nutricional del producto final;

Que el emprendimiento genera un producto local de alto valor agregado, comercializando huevos camperos de Categoría 1 con mayores niveles de vitaminas y omega 3, lo que fortalece la oferta de alimentos saludables y de proximidad para los vecinos de Pérez Millán y el Partido de Ramallo;

Que el Sr. Raviola, quien además se desempeña como electricista industrial y docente en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "Héroes de Malvinas" de Pérez Millán, encarna un modelo de talento local polivalente, aplicando sus conocimientos técnicos y su vocación pedagógica al desarrollo productivo de su comunidad;

Que el apoyo y reconocimiento a este tipo de iniciativas se alinea con las políticas activas de fomento al emprendedurismo promovidas por el Municipio de Ramallo, contribuyendo a cultivar una cultura de innovación y sirviendo de inspiración para otros potenciales emprendedores locales;

Que el proyecto del Sr. Raviola contribuye de manera positiva a la identidad de Pérez Millán y del Partido de Ramallo, posicionando a nuestra región como un territorio donde el desarrollo rural innovador, ético y sostenible es una realidad tangible;

Que es atribución de este Honorable Cuerpo destacar y alentar las acciones de ciudadanos que, con su esfuerzo y visión, contribuyen al progreso y bienestar de la comunidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICITAR Y EXPRESAR EL MÁS ALTO RECONOCIMIENTO DEL
----- **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE al joven NAZARENO**
RAVIOLA por la concepción y desarrollo de su proyecto avícola en la localidad de Pérez
Millán, destacando su espíritu emprendedor, su compromiso con la producción
sustentable y el bienestar
animal.-----

ARTÍCULO 2º) Alentar al Sr. Nazareno Raviola a continuar con su valioso emprendimiento
----- que sirve de inspiración para la juventud y contribuye al fortalecimiento de
la economía local y a la diversificación productiva del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente Resolución al Sr. **NAZARENO RAVIOLA**, a la
----- Subsecretaría de Desarrollo Local del Municipio de Ramallo y al Ministerio
de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento, difusión en
los canales oficiales de comunicación y a los efectos que estimen corresponder.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE